



# INFORMATIVO

30 de julio de 2020

## **MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN de 30 DE JULIO DE 2020**

El día 30 de julio se ha celebrado, a través de videoconferencia, la **Mesa Sectorial** de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, con el siguiente Orden del Día y lo que ha acontecido en cada uno de los puntos tratados:

### **1) Constitución de la Mesa Sectorial, a raíz de la representatividad derivada de los procesos electorales sindicales de 2019.**

Se ha constituido la nueva Mesa Sectorial de Negociación de Administración General como consecuencia de las elecciones sindicales celebradas el 18 de diciembre de 2019. Por tercera vez consecutiva el **Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF)**, es la organización sindical más representativa en dicha Mesa, gracias al apoyo y confianza del personal funcionario ¡MUCHAS GRACIAS!

El Órgano encargado de validar los resultados, mediante la certificación de los mismos, ha sido la *Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral*. Dichos resultados han sido asumidos por los responsables de la *Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública* y por la *mayoría* de los sindicatos que obtuvieron representación en la Mesa Sectorial. Como viendo siendo habitual, el sindicato CSIF, ha puesto en duda los datos que figuran en dicho certificado y amenazan con acudir a la justicia. Están en todo su derecho pero no deja de ser paradójico que CSIF esté empeñado en ganar en los despachos lo que no fue capaz de ganar en las urnas.

### **2) Modificación de la relación de puestos de trabajo del Tribunal Económico Administrativo de la Junta de Andalucía (expediente 810/19).**

Estamos ante otra modificación que no lleva a ninguna parte: se "*viste*" una RPT, con el único propósito de crear puestos de libre designación (PLD) que merman la carrera administrativa del personal funcionario del A1 y A2, ya que minora el concurso de méritos como forma de provisión. Como se ha manifestado en todas las mesas técnicas y sectoriales, **SAF** se postula en contra de la modificación/creación de puestos PLD de niveles inferiores al 30. Todos los puestos creados PLD deben adscribirse a PC.

Se pierde completamente el espíritu del Decreto de creación de este Tribunal, creando un órgano administrativo dependiente y sujeto a la voluntad de la dirección política. Al perder la independencia se le elimina la condición de órgano jurisdiccional a la hora de poder plantear cuestiones prejudiciales ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Una vez más queda en entredicho el *Acuerdo de gobierno del PP y Ciudadanos* en relación con la disminución de los puestos de libre designación (puntos 19 y 21 de este Acuerdo). Este "*gobierno del cambio*" sigue la estela de los gobiernos anteriores en esta materia y

**SOMOS  
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS  
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18  
41001 SEVILLA  
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57  
[presidencia@sindicatosaf.es](mailto:presidencia@sindicatosaf.es)

abusa de la forma de provisión por PLD, cuando pregonaba a los cuatro vientos su objetivo de despolitizar y regenerar la administración andaluza y se han convertido en los albaceas testamentarios en las políticas de función pública del régimen anterior.

Por supuesto que **SAF** no da la aprobación a esta modificación de RPT.

### **3) Convocatoria de Proceso de Estabilización del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero (A2.2200), de las OEP 2017 y 2018.**

El **SAF** ha manifestado su rechazo a esta convocatoria, por los mismos motivos expresados en su día por la convocatoria del A1.2200. El IFAPA ha incumplido su *compromiso* de modificar el Decreto de regulación de estos procesos selectivos. Más de lo mismo.

Se trata de un *disparate* de proceso selectivo que es regulado por el propio Decreto de creación del IFAPA. Y es tal el *disparate* que estas "pseudo-oposiciones" **carecen de temario**. A este personal, que será nombrado funcionario de carrera una vez que superen el *proceso*, no se le exige los mínimos conocimientos de derecho administrativo y de temas comunes al resto de Cuerpos Facultativos, algo totalmente impresentable. El sistema selectivo es mediante concurso/oposición, siendo la fase de concurso anterior a la de oposición y eliminatoria. Desde el **SAF** estamos cada vez más convencidos que este colectivo está mal encuadrado dentro del personal funcionario, y como sus funciones son básicamente las de investigación... sería lógico pensar que su régimen estaría regido por el derecho laboral y no por el derecho administrativo.

En definitiva, un proceso en el que casi en exclusiva solo tienen opciones reales y verdaderas las personas investigadoras que actualmente prestan servicios en el IFAPA. Recordemos que en las últimas oposiciones, el 100% de los afortunados opositores que superaron el concurso oposición... o trabajaban ya en el IFAPA o lo habían hecho con anterioridad. Un sistema totalmente endogámico y desterrable en los tiempos que vivimos, por mucho que lo sustente un Decreto creado a medida.

### **4) Información del estado actual de los procesos selectivos de los diferentes cuerpos y especialidades y previsiones de futuras convocatorias.**

Desde el IAAP nos trasladan la siguiente información sobre los procesos selectivos (transcripción literal):

#### **INFORME EN ESTADO PROCESOS SELECTIVOS JULIO 2020:**

#### **Procesos promoción interna: (19 cuerpos)**

#### **Pendiente de publicación listado definitivo.**

**-A2.1200** Cuerpo de Gestión Administrativa Especialidad Gestión Financiera. Se están analizando las alegaciones por la Comisión de Selección.



### **Pendiente de remisión propuesta de nombramiento a la SGAP.**

-**A1.1200** Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera.

### **Enviada la propuesta de nombramiento a la SGAP 29 de julio.**

-**A1.1100** Cuerpo Superior de Administradores Especialidad Administradores Generales  
El resto de las propuestas se han enviado a la SGAP, las ultimas las de los Cuerpos de Informática esta misma semana.

### **Previsión de envío a la SGAP el 31 de julio.**

-**A2.1100** Cuerpo de Gestión Administrativa Especialidad Administración General.

### **Procesos acceso libre:**

#### **Publicados listado definitivos: (6 Cuerpos)**

- **A2.2009** Cuerpo de técnicos de Grado Medio opción Topografía.
- **A1.2027** Cuerpo Superior Facultativo opción Actividad Física y del Deporte.
- **A2.2100** Cuerpo de técnicos de Grado Medio Especialidad Subinspección de Prestación y Servicios Sanitarios.
- **A2.2017** Cuerpo de técnicos de Grado Medio opción Turismo (A2.2017).
- **A1.2100** Cuerpo Superior Facultativo especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios Opción Inspección Farmacéutica.
- A1.2014** Cuerpo Superior Facultativo opción Geología (publicación 30 de julio)

#### **Pendientes resultado oposición: (1 Cuerpo)**

-**A2.2011** Cuerpo de técnicos de Grado Medio opción Estadística. Realizadas las lecturas pero las Comisiones de Selección no han remitido los resultados.

#### **Pendiente de lecturas del tercer ejercicio (3 Cuerpos)**

- A1.2029** Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental.
- A2.2007** Cuerpo de técnicos de Grado Medio opción Enfermería Subopción Enfermería del Trabajo.
- **A1.2010** Cuerpo Superior Facultativo opción Pesca.

#### **Pendiente de realización escrita del tercer ejercicio (2 Cuerpos)**

- **A1.2100** Cuerpo Superior Facultativo Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios Opción Inspección Médica.
- **A1.2004** Cuerpo Superior Facultativo opción Ingeniería Industrial (publicados resultados segundo ejercicio 30 de julio).



**Publicados listados definitivos con fecha de celebración del ejercicio el día 29 de julio (16 Cuerpos).** Exámenes del día 1 al 15 de septiembre en aulario IAAP

- A1.2009** Cuerpo Superior Facultativo opción Medicina.
- A2.2003** Cuerpo de técnicos de Grado Medio opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas.
- A1.2011** Cuerpo Superior Facultativo opción Química.
- A1.2017** Cuerpo Superior Facultativo opción Sociología.
- A2.2007** Cuerpo de técnicos de Grado Medio opción ATS/DUE.
- A2.2008** Cuerpo de técnicos de Grado Medio opción Pesca.
- A1.2023** Cuerpo Superior Facultativo opción Biblioteconomía.
- A1.2009** Cuerpo Superior Facultativo opción Medicina (Subopción Medicina del Trabajo).
- A1.2013** Cuerpo Superior Facultativo opción Geografía.
- A1.2005** Cuerpo Superior Facultativo opción Ingeniería de Minas.
- A1.2025** Cuerpo Superior Facultativo opción Conservadores de Patrimonio.
- A1.2018** Cuerpo Superior Facultativo opción Estadística.
- A1.2015** Cuerpo Superior Facultativo opción Pedagogía.
- A1.2022** Cuerpo Superior Facultativo opción Archivística.
- A1.2008** Cuerpo Superior Facultativo opción Farmacia.
- A2.2006** Cuerpo de Técnicos de Grado Medio opción Ingeniería Técnica Forestal

**Publicados listados provisionales de admitidos y excluidos el día 30 de julio (1 Cuerpo)**

- A2.2010** Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, examen primera quincena de octubre.

**Pendientes de Remitir a BOJA listados definitivos (4 Cuerpos)**

La previsión de fechas de celebración de estos ejercicios se encuentra supeditada a la disponibilidad de espacios que permitan garantizar el efectivo cumplimiento de las normas de distanciamiento social.

- A1.1200** Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Adm. Gestión Financiera.
- A1.1100** Cuerpo Superior de Administradores Especialidad Administradores Generales.
- A2.1100** Cuerpo de Gestión Administrativa Especialidad Administración General.
- A2.1200** Cuerpo de Gestión Administrativa Especialidad Gestión Financiera.

**Remitidos a BOJA listados provisionales (2 Cuerpos):** Prevista su publicación el 3 de agosto

- **C1.1000** Cuerpo General de Administrativos.
- **C2.1000** Cuerpo de Auxiliares Administrativos.



### Pendiente de resolución de alegaciones (2 Cuerpos)

Examen primera quincena de octubre

- C1.2100. Cuerpo de Ayudantes Técnicos Especialidad Agentes de Medio Ambiente.
- C2.2003 Cuerpo de Auxiliares Técnicos Medio Ambiente.

### Pendiente de publicación listados provisionales (20 Cuerpos)

Examen a partir de la primera quincena de noviembre.

- A2.2014 Cuerpo de Técnicos de Grado Medio opción Ayudantes de Biblioteca.
- A2.2013 Cuerpo de Técnicos de Grado Medio opción Ayudantes de Archivo
- C1.2005 Cuerpo de Ayudantes Técnicos Administración Agraria.
- A1.2007 Cuerpo Superior Facultativo opción Biología.
- C1.2001 Cuerpo de Ayudantes Técnicos Delineantes.
- A2.2005 Cuerpo de Técnicos de Grado Medio opción Ingeniería Técnica de Minas.
- A1.2002 Cuerpo Superior Facultativo opción Ingeniería Agrónoma.
- A1.2019 Cuerpo Superior Facultativo opción Informática.
- A2.2012 Cuerpo de Técnicos de Grado Medio opción Grado Medio Informática.
- A2.2002 Cuerpo de Técnicos de Grado Medio opción Ingeniería Técnica Agrícola.
- A1.2028 Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias Sociales del Trabajo.
- A1.2012 Cuerpo Superior Facultativo opción Veterinaria.
- A1.2024 Cuerpo Superior Facultativo opción Conservadores de Museos.
- A1.2001 Cuerpo Superior Facultativo opción Arquitectura Superior.
- A2.2001 Cuerpo de Técnicos de Grado Medio opción Arquitectura Técnica.
- A1.2016 Cuerpo Superior Facultativo opción Psicología.
- C1.2003 Cuerpo de Ayudantes Técnicos Informática.
- C2.2002 Cuerpo de Auxiliares Técnicos Informática.
- A2.2018 Cuerpo de Técnicos de Grado Medio opción Educadores Sociales.
- A2.2004 Cuerpo de Técnicos de Grado Medio opción e Ingeniería Técnica Industrial.

No se prevé ninguna publicación **antes de septiembre**.

### Pendiente de publicación listados definitivos.

Examen segunda quincena de noviembre.

- C2.1000 Auxiliares Administrativos (Reserva Discapacidad Intelectual).

**5) Modificación de la Instrucción 1/2019 de 16 de enero, por la que se modificó la Instrucción 3/2005, de 18 de marzo, sobre reconocimiento de trienios y reconocimiento de servicios previos al personal funcionario y laboral, al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.**

El **SAF** ha solicitado una nueva redacción del Apartado Segundo de la Instrucción ya que entendemos que el mismo debe detallar claramente que, independientemente de la fecha de perfeccionamiento del trienio, **si este trienio fue reconocido erróneamente en un grupo inferior... deberá ser reconocido en el grupo superior**. Después de que son



muchas las personas que están viendo mermadas sus retribuciones, desde hace años, como consecuencia de un error de Función Pública: error que ha sido advertido judicialmente ya en más de una ocasión, error que hace que desde Función Pública se está incumpliendo su propia Ley, y error del que hasta el Defensor del Pueblo ha advertido del mismo.

No obstante todo lo anterior, Función Pública sigue sin dar instrucciones claras y concisas. Continúan regulando de manera *torticera* para que cuando el personal funcionario acuda a su servicio de personal a que le rectifiquen el trienio, sigan diciéndole (como lleva sucediendo desde la última modificación de hace ya más de un año) que *la Instrucción sólo es aplicable a los perfeccionados desde su entrada en vigor*.

### **6) Reactivación y calendarización del grupo de trabajo para el concurso abierto y permanente.**

Desde **SAF** hemos vuelto a solicitar la convocatoria del **concurso de méritos**. El gran número de puestos de trabajo ofertados por artículo 30 y la problemática de cientos de compañeros funcionarios desplazados, y por supuesto el derecho a la carrera administrativa de miles de funcionarios, hace imperioso que se convoque en septiembre el concurso con las mismas bases del último convocado.

Entendemos que esta convocatoria es totalmente *compatible* con la puesta en marcha del grupo de trabajo para la modificación del Decreto 2/2002, para la articulación del concurso abierto y permanente. La modificación y publicación del Decreto 2/2002 va a llevar muchos meses de trabajo y trámites.

Conclusión: En septiembre se retoman las reuniones del grupo de trabajo y la Administración estudiará la viabilidad de la convocatoria del concurso.

### **8) Información sobre la selección de personal funcionario interino en el procedimiento de emergencia.**

El **SAF** va a seguir recurriendo las convocatorias de selección de funcionarios interinos mediante el procedimiento de emergencia impuesto por el gobierno de la Junta de Andalucía. Un procedimiento de selección basado en el *orden riguroso de entrada* de las solicitudes en el saturado buzón del correo habitado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública al efecto y que no viene regulado en ninguna normativa, ni por supuesto fue negociado con las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial.

Desde **SAF** entendemos que estamos ante una aberración jurídica, una convocatoria que constituye un atentado a los principios constitucionales de acceso a la función pública, como son la **igualdad, el mérito y la capacidad**. Una convocatoria que vulnera de forma grave los artículos 14, 23.2 y 103 de la Constitución Española.



Un sistema de selección que tenga su único fundamento en el orden de llegada de solicitudes al maltrecho buzón de un correo electrónico, vulnera el derecho de igualdad ante la Ley, junto con la inobservancia de los principios de mérito y capacidad. Este criterio de selección puede dejar fuera a aquellas personas que posean un mejor currículum (mérito), respecto de otras personas que, con peor currículum pueden acceder a esa plaza por haber enviado antes el correo. Poco más hay que exponer.

La oportunidad de presentar su solicitud antes que otros; el acceso obligatorio a medios informáticos y telemáticos, o que simplemente, por imponderables de la informática la página estuviera bloqueada o saturada en determinados momentos (como así ha sido) son cuestiones de azar a las que no puede someterse un procedimiento de selección de personal funcionario interino. Un auténtico despropósito.

Existe un procedimiento reglado en la selección de interinos en las ofertas genéricas del **SAE**: La valoración y criterio de los méritos de los aspirantes a funcionarios interinos, se lleva a cabo según se establece en la fase de concurso de la Oferta de Empleo Público del año 2010, última OEP en la que los procesos selectivos de acceso libre se realizaron por la modalidad de concurso-oposición. En este procedimiento, tras el sondeo en las oficinas del SAE en función de los criterios solicitados para cada Cuerpo y Especialidad, se eligen a las personas con mejor currículum, puesto que hay una baremación de los méritos que presentan los interesados para la selección. En dicha selección sí participan las organizaciones sindicales, al contrario que en estas convocatorias "*expres*" en las que han sido excluidas, por mucho que se nos quiera colgar el cartel de participantes en este desaguado.

Este procedimiento carece de transparencia: no se publican listas de admitidos, excluidos o seleccionados. Ni listas provisionales ni definitivas. Ni las personas participantes ni las organizaciones sindicales pueden comprobar la veracidad de los nombramientos. **No se duda en ningún momento que el personal funcionario encargado de la selección lo hará siguiendo las *pautas* dadas desde Función Pública y por lo establecido en las distintas convocatorias.** El problema reside en el sistema de acceso establecido por los responsables de Función Pública y que avala el Gobierno andaluz, un disparate jurídico nunca visto y que va a traer un sinfín de sentencias en contra.

Y como muestra de disparate, decir que las convocatorias para la selección y el nombramiento de personal funcionario interino carecen de membrete oficial de la Junta de Andalucía, ni tampoco esas convocatorias aparecen firmadas por ninguna autoridad. El Motivo lo desconocemos, pero nos lo podemos imaginar, porque ya son varios los casos.

Desde **SAF** tenemos claro que la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, no restringe ningún derecho fundamental a los ciudadanos. Esa restricción viene impuesta por las directrices políticas emanadas del Consejo de Gobierno, y que son ejecutadas por los responsables de Función Pública.

**LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ**

**SOMOS  
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS  
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18  
41001 SEVILLA  
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57  
[presidencia@sindicatosaf.es](mailto:presidencia@sindicatosaf.es)